

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

SUSTANCIACION N.º 271

Popayán, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: VIVE CREDITOS KUSIDA S.A.S
Demandada: YENNY MILDRED VASQUEZ GUENGUE
Radicado: 2019-00332

Vista la solicitud que antecede, revisado el expediente, se constata que el proceso fue terminado por desistimiento tácito mediante providencia de fecha 14 de septiembre de 2020, por tal motivo no es procedente dar trámite al avalúo allegado, en consecuencia, el juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. ABSTENERSE de dar trámite alguno al peritaje allegado.

SEGUNDO. ARCHIVARSE en los de su clase.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

**GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a48917b3d49e138bb89a5e64397f5d072356acd8a4788a2215d30309940c9122

Documento generado en 29/04/2021 04:13:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>